

**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MÓDULO/S DE APARCAMIENTO
PREFABRICADO CON CAPACIDAD PARA 20 BICICLETAS/PLAZAS, EN
EL APARCAMIENTO VIOLETA DE IFEMA MADRID.**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

EXP 24/204 - 4000004937

octubre 2024

ÍNDICE

ÍNDICE.....	1
1. OBJETO	3
2. DESCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES.....	3
3. ALCANCE DE LOS TRABAJOS.....	3
4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	4
5. OBLIGACIONES DEL CONSTRUCTOR O CONTRATISTA	4
6. OBSERVACIONES GENERALES	6
7. PLAZO DE EJECUCIÓN.....	7
8. ASPECTO DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE	8
9. PENALIDADES.....	9
10. PERSONA DE CONTACTO.	9
11. VISITA.	9

1. OBJETO

El objeto del presente documento es la definición de las prescripciones técnica para la contratación del suministro e instalación de un aparcamiento prefabricado con capacidad para 20 bicicletas equipado con cargador para baterías eléctricas en el aparcamiento violeta de IFEMA MADRID

2. DESCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, constituye el conjunto de Instrucciones, Normas y Especificaciones que, además del **Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares** que lo complementa, regirá la contratación de los trabajos descritos anteriormente.

Este Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, es adicional a todos los documentos que definen la obra de referencia, incluyéndose las órdenes e instrucciones dictadas por la Dirección Facultativa de la obra, bien oralmente o por escrito.

Es obligación de la empresa adjudicataria, así como del resto de agentes intervinientes en la obra el conocimiento del presente pliego y el cumplimiento de todos sus puntos.

En caso de duda o contradicción, es el responsable del Expediente quién interpretará y será responsable, quedando el adjudicatario obligado a su determinación.

3. ALCANCE DE LOS TRABAJOS.

Los trabajos solicitados consisten en el suministro e instalación de módulo/s de hangares cerrados para alojar 20 bicicletas y/o VMP (Vehículo de Movilidad Personal). La ubicación de estos módulos será en la planta inferior del aparcamiento violeta de IFEMA MADRID, en la zona mostradas en las siguientes fotografías.



Es una zona acotada que ocupa las tres plazas de aparcamiento de las imágenes, con unas dimensiones aproximadas de 8,00 X 5,00 m.

La instalación ha de contemplar todos los trabajos auxiliares necesarios para la correcta instalación y puesta en marcha de la instalación, incluyendo trabajos de albañilería si fuesen necesarios (posibles bases de cimentación), acometida eléctrica hasta el punto indicado por la dirección técnica de IFEMA MADRID, legalización de esta, ayudas de albañilería como taladros, rozas, reposición de pavimentos, etc.

4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Los módulos solicitados han de responder a las siguientes especificaciones:

- Requerimientos de certificación sobre seguridad: Certificado CE., a incluir en el sobre N.º 2.
- Estructura y ensamblaje:
 - Perfiles de aluminio y revestimientos policarbonato compacto con protección ultravioleta doble cara y forma de bóveda. Evitando la oxidación y facilitando su mantenimiento.
 - Debe tener buena imagen y diseño.
 - Debe permitir guardar un mínimo de 20 bicicletas y Vehículos de Movilidad Personal.
- Soportes para el aparcamiento de bicicletas o patinetes: De aluminio con fijación sistemas de bloqueo antirrobo individuales (propiedad de usuario) y con fácil accesibilidad.
- Sistema de apertura automática de los hangares mediante cerraderos de la marca DORLET a suministrar por IFEMA MADRID. Motor acompañado de fotocélulas de seguridad, así como de la unidad de control del automatismo.
- Elevación y bajada de la puerta: Automática, se realizará a través de motor.
- Seguridad:
 - Puerta motorizada rotatoria con eje horizontal con desbloqueo para intervención
 - Sistema anti-atrapamiento y célula de seguridad.
- Iluminación Led con sistema RGB.
- Cuadro eléctrico, incluso la acometida bajo tubo, según REBT, al mismo, desde una distancia aproximada de 100 m., incluirá todos los componentes y circuitos necesarios para enchufes de recarga de baterías, iluminación del módulo y accionamiento de puerta automática. Componentes internos, protecciones magnetotérmicas y diferenciales de primeras marcas, (SCHNEIDER o equivalentes), con espacio suficiente para posibles ampliaciones al menos el 25%.
- La instalación eléctrica de todo el conjunto deberá disponer de un Sistema de Alimentación Ininterrumpida que garantice las maniobras de apertura de puertas en caso de atrapamiento de algún usuario en el interior. Este Sistema de Alimentación Ininterrumpida servirá así mismo de alimentación eléctrica para el sistema de apertura de puertas DORLET a suministrar por IFEMA MADRID al adjudicatario.
- Tomas eléctricas para recarga de baterías, una por cada plaza de bicicleta disponible (20 unidades).
- Sistema de cierre global del aparcamiento mediante cerradura eléctrica compatible con el sistema DORLET, a instalar por la propiedad una vez recepcionado el equipo.
- Para el sistema de apertura de puertas, IFEMA MADRID facilitará al adjudicatario una caja DORLET AS3 con FA, de dimensiones 38 X 30 X 12 cm, que será instalada por el adjudicatario en la zona a convenir entre ambas partes.

5. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

- Legalización de la instalación eléctrica, será por cuenta del adjudicatario
- Organizar los trabajos de construcción para cumplir con los **plazos previstos**, efectuando las instalaciones provisionales y disponiendo de los medios auxiliares necesarios.
- Elaborar, y exigir de cada subcontratista, un **plan de seguridad y salud** (o evaluación de riesgos, en su caso) en el trabajo en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en el estudio o estudio básico, en función de su propio sistema de ejecución de la obra. En dichos planes se incluirán, en su caso, las propuestas de medidas alternativas de prevención propuestas, con la correspondiente justificación técnica, que no

podrán implicar disminución de los niveles de protección previstos en el estudio o estudio básico.

- Comunicar a la autoridad laboral competente la apertura del **centro de trabajo** en la que incluirá el Plan de Seguridad y Salud al que se refiere el "Real Decreto 1627/1997. Disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción".
- Adoptar todas las medidas preventivas que cumplan los preceptos en materia de **Prevención de Riesgos laborales y Seguridad y Salud** en el trabajo que establece la legislación vigente, redactando el correspondiente Plan de Seguridad y ajustándose al cumplimiento estricto y permanente de lo establecido en el Estudio de Seguridad y Salud, disponiendo de todos los medios necesarios y dotando al personal del equipamiento de seguridad exigibles, así como cumplir las órdenes efectuadas por el Coordinador en materia de Seguridad y Salud en la fase de Ejecución de la obra.
- Supervisar de manera continuada el cumplimiento de las **normas de seguridad**, tutelando las actividades de los trabajadores a su cargo y, en su caso, relevando de su puesto a todos aquellos que pudieran menoscabar las condiciones básicas de seguridad personales o generales, por no estar en las condiciones adecuadas.
- Facilitar la labor de la Dirección Facultativa, suscribiendo el Acta de Replanteo, siguiendo sus instrucciones, a fin de alcanzar la calidad exigida.
- Disponer de los **medios materiales y humanos** necesarios para que la instalación se realice de forma satisfactoria dentro de los plazos previstos.
- Ordenar y disponer en cada momento de **personal suficiente** a su cargo para que efectúe las actuaciones pertinentes para ejecutar la instalación con solvencia, diligentemente y sin interrupción, programándolas de manera coordinada con la dirección facultativa.
- Supervisar personalmente y de manera continuada y completa la **marcha de la instalación**, que deberá transcurrir sin dilación y con adecuado orden, así como responder directamente de los trabajos efectuados por sus trabajadores subordinados, exigiéndoles el continuo autocontrol de los trabajos que efectúen, y ordenando la modificación de todas aquellas tareas que se presenten mal efectuadas.
- Asegurar la idoneidad de todos y cada uno de los **materiales utilizados y elementos constructivos**.
- Dotar de material, **maquinaria y utillajes** adecuados a los operarios que intervengan en la obra, para efectuar adecuadamente las instalaciones necesarias y no menoscabar con la puesta en obra las características y naturaleza de los elementos constructivos que componen el edificio una vez finalizado.
- Cuidar de que el personal de la obra guarde el debido respeto a la Dirección Facultativa.
- Auxiliar a la dirección facultativa en los **actos de replanteo** y firmar posteriormente y una vez finalizado éste, el acta correspondiente de inicio de instalación, así como la de **recepción final**.
- Facilitar a la dirección facultativa la **documentación final de obra** ejecutada, para su validación y entrega a Ifema Madrid. Entregará la relación de productos, instalaciones, equipos y elementos constructivos empleados, con sus fichas técnicas y significará en planos las modificaciones, ajustes y/o cambios de obra, realizando los reajustes necesarios en planos, así como el libro de mantenimiento, indicando las operaciones y sus periodicidades.
- Suscribir las **garantías** según se indica en la cláusula X del Pliego Administrativo

6. OBSERVACIONES GENERALES

- Los trabajos de fabricación e instalación serán supervisados en todo momento por la Dirección Facultativa. En cuanto a la **calidad de los materiales** o cualquier elemento suministrado para la instalación, podrá ser inspeccionado o analizado por la Dirección Facultativa, atendiendo siempre a las indicaciones de acabado que haga de las distintas unidades, pudiendo ordenar la retirada y sustitución de todos aquellos materiales, aun estando instalados, que no se ajusten o no cumplan los niveles técnicos, de calidad e imagen, obligándose el adjudicatario a su sustitución por otros que cumplan estas exigencias sin reclamación alguna por parte del adjudicatario. El adjudicatario deberá asegurar la idoneidad de todos y cada uno de los **materiales utilizados**, comprobando los preparados en obra y rechazando, por iniciativa propia o por prescripción facultativa los suministros de material o prefabricados que no cuenten con las garantías, documentación mínima exigible o documentos de idoneidad requeridos por las normas de aplicación, debiendo recabar de la Dirección Facultativa la información que necesite para cumplir adecuadamente su cometido.
- El adjudicatario facilitará las instrucciones de uso y mantenimiento de los productos suministrados, así como las garantías de calidad correspondientes, para su inclusión en la documentación de la instalación ejecutada
- Tanto los medios auxiliares y medidas colectivas e individuales de **seguridad y salud**, como el personal necesario para la ejecución de los trabajos solicitados, serán por cuenta del Contratista, debiendo estar debidamente homologados, legalizados y, en su caso, facultados para ejercer dichas labores. Incluidos en el presupuesto de contrato.
- El contratista **protegerá todos los espacios** que puedan verse afectados por el paso de personal de obra y maquinaria o materiales de construcción, dejándolos en perfecto estado una vez se concluya la obra. Correspondiéndole, en su caso, cualquier reparación y/o sustitución del elemento dañado
- **En ningún caso podrá ejecutar modificaciones a los contratos de obras ni ejecutar servicios no aprobados previamente por el Órgano de Contratación y, todo ello, conforme a la LCSP.** Para la tramitación de las modificaciones al contrato, deberá presentar en un **plazo de 2 días hábiles** desde el conocimiento de la necesidad, un informe tipo en el que se detalle, al menos, la justificación técnica y presupuesto detallado de la actuación. En el caso de incumplimiento, se aplicará la **penalidad** indicada en el apartado correspondiente del Pliego Administrativo.
- Al finalizar todos los trabajos, el Contratista realizará una **limpieza** de las dependencias y/o elementos donde se han realizado los trabajos y las zonas afectados por estos, retirando todo el material sobrante y acopios de las zonas afectadas. Incluida en el presupuesto de contrato.
- Antes de la ejecución de estos trabajos, el Contratista deberá cumplir todos los puntos que se detallan a continuación y deberá entregar al **Coordinador de Seguridad y Salud**, con copia a IFEMA MADRID, la documentación que se indica, indicando el nombre del edificio donde se ejecutarán los trabajos:
 - o Documento con título "PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA INSTALACIÓN DE UN APARCAMIENTO DE BICICLETAS EN EL APARCAMIENTO VIOLETA DE IFEMA MADRID" y contenido adecuando al mismo según normativa.
 - o Denominación, domicilio social, CIF y persona a cargo de la obra del contratista.
 - o Relación de empresas subcontratadas con la siguiente información:
 - Denominación, domicilio social, CIF y persona a cargo de los trabajos de cada empresa.
 - Certificación de que todas las empresas han realizado la evaluación de riesgos de los trabajos que vayan a realizar.

- Certificación de que todos los trabajadores que participen en la obra cuentan con la adecuada formación en materia de seguridad laboral respecto de sus tareas específicas en la obra, así como de que todos ellos cuentan con el pertinente certificado de aptitud en materia de vigilancia de la salud.
- Compromiso de todos los equipos de trabajo a utilizar en la obra son conformes al R.D. 1215/97.
- Declaración de existencia de un procedimiento de coordinación de actividades entre el contratista y los diferentes subcontratistas específico de la obra citada.
- Compromiso de cumplimiento del R.D. 1627/97, que debe ser tenido en cuenta en la elaboración del Plan de Seguridad y Salud en base al Estudio Básico de Seguridad y Salud.

o El adjudicatario deberá realizar la apertura de centro de trabajo y el aviso previo, yendo a su cargo toda la documentación y los trámites necesarios.

- Será totalmente obligatorio que el adjudicatario esté inscrito en el Registro de Empresas Acreditadas (REA) dependiente de la autoridad laboral competente.
- Deberá cumplir toda la normativa en referencia a **seguridad laboral** como las indicaciones que realice el coordinador de seguridad y salud contratado por IFEMA MADRID.
- El contratista será el **responsable** de los accidentes que pudieran producirse en el desarrollo de la obra por impericia o descuido, y de los daños que por la misma causa pueda ocasionar a terceros. En este sentido estará obligado a cumplir las leyes, reglamentos y ordenanzas vigentes
- El adjudicatario deberá disponer antes de iniciar los trabajos de todas las medidas colectivas incluidas en el **Plan de Seguridad y Salud** previa autorización de ellas del Coordinador de Seguridad y Salud designado por IFEMA MADRID.
- El adjudicatario deberá disponer de todos los **equipos de protección** individuales y colectivos necesarios para realizar los trabajos con total seguridad.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

Desde la **firma del contrato** se dispondrá de **una semana** para la **firma del acta de replanteo** correspondiente al suministro e instalación de **un aparcamiento de bicicletas en el aparcamiento violeta de IFEMA MADRID** si resulta positiva, dará lugar al comienzo del plazo de ejecución del contrato.

Se ha estimado un período de duración de **4 semanas** para el suministro e instalación del módulo/s, desde el acta de replanteo hasta la firma del acta de recepción.

No se pondrá restricción al contratista en cuanto al calendario del trabajo en obra, es decir, se le permite trabajar los 7 días de la semana, siempre y cuando respete los reglamentos vigentes, y especialmente los relacionados con el nivel de ruido en las obras y se someta a las indicaciones de IFEMA MADRID en cuanto a accesos y compatibilización de horarios durante los días de celebración de ferias/eventos. **Excepcionalmente, si por motivo de la actividad comercial de IFEMA MADRID se debieran parar las obras, los periodos de tiempo que se paren las obras no computarán como tiempo de ejecución, ni supondrá una modificación respecto al precio del contrato.**

Las fechas definitivas se coordinarán antes de la firma del acta de replanteo con la Dirección Técnica de IFEMA MADRID, con el fin de no interferir en la actividad que se pueda desarrollar en los locales afectados.

Los plazos máximos de ejecución establecidos no se podrán superar. **En caso de retraso por causas imputables al contratista, se aplicará la penalidad especificada en el punto "9" de este pliego de prescripciones técnicas.**

El plazo máximo establecido para la entrega de la documentación final de obra será de **15 días desde la firma del acta de recepción. En caso de retraso por causas imputables al contratista, se aplicará la penalidad especificada en el punto "9" de este pliego de prescripciones técnicas.**

8. ASPECTOS DE CALIDAD Y MEDIOAMBIENTALES.

La empresa adjudicataria:

La empresa debe cumplir con toda la legislación que le sea de aplicación como consecuencia de su actividad (protección de datos, medioambiente, seguridad industrial, eficiencia energética, legislación sociolaboral y de prevención de riesgos, etc).

Deberá cumplir con la normativa publicada en la web institucional de IFEMA MADRID en el apartado de "Normativa y soporte".

La empresa deberá utilizar pinturas en base agua

La empresa valorará la posibilidad de sustituir productos peligrosos que utilice en las instalaciones de IFEMA MADRID por otros de menor peligrosidad.

La empresa gestionará los residuos peligrosos que genere como resultado de su actividad (pilas, fluorescentes, baterías o acumuladores, aceite usado, neumáticos fuera de uso, filtros usados, envases vacíos, absorbentes contaminados, restos pinturas, etc) conforme a lo establecido en la ley 22/2011 y RD 180/2015.

Deberá comprometerse a dejar las instalaciones limpias. Está prohibido abandonar residuos en las instalaciones.

Deberá comprometerse a dejar las instalaciones en adecuadas condiciones de seguridad y a disponer de maquinaria en caso necesario (ya sea en alquiler o de su propiedad) que disponga de marcado CE y que esté adecuada al RD 1215/97.

Priorizará la compra de equipos eficientes energéticamente hablando.

El contratista adjudicatario entregará a IFEMA MADRID los certificados de calidad de todos los materiales utilizados.

En cumplimiento de la Orden 2726/2009, de 16 de julio, por la que se regula la gestión de residuos de construcción y demolición de la Comunidad de Madrid, el contratista adjudicatario vendrá obligado a redactar y presentar el correspondiente Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) de cada obra para su aprobación por parte de la Dirección Facultativa antes del inicio de esta.

9. PENALIDADES.

	CONCEPTO	INFRACCIÓN	PENALIDAD
PLAZOS	Plazo de ejecución establecido de 4 semanas desde la firma del acta de replanteo.	Superar el plazo establecido para la finalización mediante la firma del acta de recepción.	Cada día natural de incumplimiento por el retraso sobre la fecha de entrega, se penalizará con 100 €.
MODIFICACIONES AL CONTRATO	Presentar en un plazo de 2 días hábiles desde el conocimiento de la necesidad, un informe tipo en el que se detalle, al menos, la justificación técnica y presupuesto detallado de la actuación.	Retraso en la presentación del informe requerido para la tramitación del modificado.	Cada día natural de retraso en la entrega se penalizará con 50 €.
DOCUMENTACIÓN FINAL DE OBRA	El plazo máximo establecido para la entrega de la documentación final de obra será de 15 días desde la firma del acta de recepción.	Superar el plazo establecido	Cada día natural de retraso en la entrega de la liquidación se penalizará con 50 €

10. PERSONA DE CONTACTO.

Les recordamos que, para cualquier consulta o aclaración de carácter administrativo, técnico o económico sobre este expediente, deben proceder conforme a lo previsto en los apartados 5.- CONSULTAS y 6.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES. NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES- del cuadro de características-

Igualmente, les recordamos que, para aquellas cuestiones que puedan afectar a la operativa / funcionalidad del portal de licitación electrónica de IFEMA MADRID, existe un área de soporte y consulta a licitadores dentro de la web:

Preguntas frecuentes: <https://licitaciones2.ifema.es/html/preguntas-frecuentes>

Manual de uso de la plataforma: https://licitaciones2.ifema.es/resources/Guia_Licitadores.pdf

Soporte y contacto con plataforma: <https://pixelware.com/servicios-soporte-licitadores/>

El contacto telefónico con el encargado de la gestión del expediente perteneciente a la Dirección de Compras y Logística de IFEMA MADRID, que se cita a continuación, se limitará a cuestiones meramente informativas no vinculantes sobre el propio proceso de licitación:

Técnico de compras – 654 76 30 01

11. VISITA.

Para un mayor conocimiento de la envergadura de los trabajos objeto de contratación, se efectuará una visita guiada a las instalaciones, el día **14 de octubre de 2024 a las 10:30 horas** para todas aquellas empresas que estén previamente acreditadas.